



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Carrera 18 N° 20-34, Edificio Guerra Piso 3 Telefax 2821405

Sincelejo, veintisiete (27) de agosto de dos mil quince (2015)

Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente N° 70001-33-33-002-2013-00063-00

Demandante: NIRA CECILIA NARVAEZ TOVAR C.C. N° 42.270.100

Demandado: MUNICIPIO DE LOS PALMITOS

Asunto: Reconoce personería

Revisado el expediente de la referencia, a folio 59 se observa memorial a través del cual la parte demandante confiere poder, por lo que se procederá conforme lo dispone el artículo 75 del C.G.P.

En consecuencia el Juzgado,

DECIDE:

PRIMERO: Téngase a la Doctora ADRIANA MARGARITA PANZZA AGUILAR, identificada con la C.C. No 1.065.578.031 expedida en Valledupar y T.P. No 181.539 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y extensiones del poder conferido¹, previa consulta de la vigencia de su tarjeta profesional en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Jueza

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE**

Per anotación en ESTADO No. 044 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 28 agosto 2015
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)

¹ Fl.59.